



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2018-00415-00
ACCIONANTE: YEFERSON FABIAN ALVARADO SANCHEZ
ACCIONADOS: EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2019.

Mediante sentencia proferida por este Despacho el día 28 de agosto de 2018, se accedió al amparo del derecho fundamental de petición del señor YEFERSON FABIAN ALVARADO SANCHEZ, ordenando al EJERCITO NACIONAL, realizar el informe administrativo por lesiones con el fin de establecer si el tutelante sufrió un accidente mientras prestaba el servicio militar obligatorio.

Con escrito radicado el 29 de octubre de 2019, el señor ALVARADO SANCHEZ informa que a la fecha no le ha sido entregado el informe administrativo por lesiones.

En este orden de ideas, atendiendo la manifestación del tutelante y como quiera que la entidad no ha acreditado el cumplimiento de la sentencia, **PREVIO A INICIAR EL INCIDENTE DE DESACATO**, en los términos establecidos por el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 el Despacho dispone:

1 REQUERIR al EJERCITO NACIONAL para que allegue informe sobre el cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia del 28 de agosto de 2019, en caso de no haberse dado trámite a la orden, deberá informar:

- Nombre completo, número de documento de identificación y las direcciones física y electrónica para efectuar notificaciones judiciales, del funcionario encargado de dar cumplimiento a la orden de tutela.

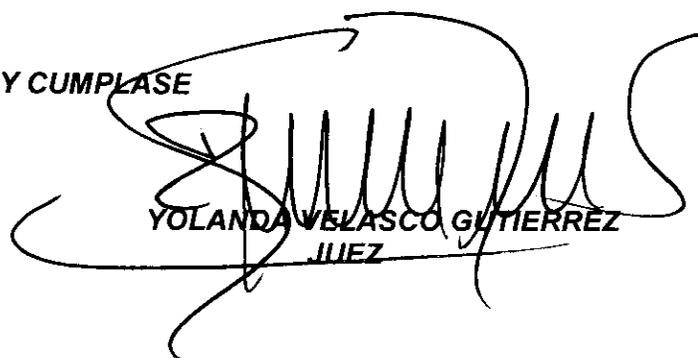
Término para contestar, **DOS (2) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el Decreto 2591 de 1991.

Se advierte que de persistir el incumplimiento al fallo, y en el evento que no se suministre los datos solicitados, el incidente de desacato se tramitará contra **del COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL, General NICACIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINELY** se notificará a la dirección electrónica de notificaciones publicada en la página web.

Por Secretaría y por el medio más expedito, comunicar la presente providencia a la entidad obligada, remitiendo copia de la misma.

Cumplido el término regresen las diligencias al Despacho para continuar con su trámite.

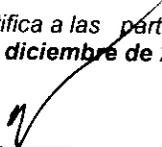
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 10 de diciembre de 2019, a las 8:00 a.m.



FABIAN VILLALBA MAYORGA
secretario